

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 0861 /
SALUD

VALLENAR, 07 FEB 2013

VISTOS

- La necesidad de contratar los servicios de Administrativo para Centro de Salud Familiar Baquedano en Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
- La necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales.
- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y **Doña Verónica Oriana Fredes Cortes – R.U.N. 7.705.980-6**, Administrativo SAPU.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Prestación de Servicios a **Doña Verónica Oriana Fredes Cortés**, en el cometido que más adelante se indica.

SEGUNDO: **Doña Verónica Oriana Fredes Cortés**, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, como Administrativo SAPU en CESFAM Baquedano.

TERCERO: El presente contrato comenzará desde el 01 al 28 de Febrero 2013.

CUARTO: La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario mensual de \$330.000.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por Directora de CESFAM Baquedano.

QUINTO: La Jornada de trabajo comprenderá 44 horas semanales.

SEXTO: **Doña Verónica Oriana Fredes Cortés**, dependerá para todos los efectos y control del Director(s) del Departamento de Salud Municipal.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

OCTAVO: El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Decreto a Cuenta de Salud Municipal correspondiente.

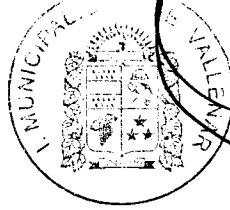
Personal – Remuneraciones
Merced S/N – Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


**PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL**




**RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes ✓
- Unidad de Personal

RAM/PPC/MCP/CRT/pah